



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 07-OPEN-00225.0/2023

ASUNTO: ACCESO A LA INFORMACIÓN

Con fecha 19/09/2023 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Los informes epidemiológicos y otros informes de interés, realizados para conocer el origen de la intoxicación, relacionados con el brote de botulismo ocurrido en el año 1992 que provocó una muerte. También las actas de inspección e informes realizados en las empresas sospechosas de la elaboración de las conservas implicadas en el brote, para conocer las circunstancias de la elaboración de los productos sospechosos.”

Una vez analizada su solicitud, comprobado que no concurre ninguna de las circunstancias limitativas del derecho de acceso a la información, y de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Salud Pública

RESUELVE

Comunicar que, debido al tiempo transcurrido desde el brote de botulismo (más de treinta años), de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid, derogada por la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid, no es obligatoria la conservación de los documentos que recogieran las actuaciones realizadas en 1992.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.



**Comunidad
de Madrid**

2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma
La Directora General de Salud Pública

Firmado digitalmente por: ANDRADAS ARAGONES ELENA
Fecha: 2023.10.10 11:29